



Normas de Desarrollo para la Campaña Electoral en las Elecciones a Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho 2023-2024

De acuerdo con el artículo 12.2 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla, en adelante REOREUS, esta Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CECADUS

ACUERDA

PRIMERO. - Dotar a las candidaturas que se presenten en las elecciones del curso académico 2023-2024 a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho, los siguientes recursos:

- Una financiación de 50 euros para ambas candidaturas en papelería.
- Espacio en la página web del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CADUS, para la publicidad del programa electoral.
- Una publicación que se resuba a la historia, un reel que se resuba a la historia y una historia que se repita los días 4, 6, 8 y 13 de diciembre en la cuenta de Instagram del CADUS.

SEGUNDO. - Permitir a las candidaturas a Delegación de la Facultad de Derecho solicitar otros recursos mediante escrito dirigido a la CECADUS que estimará o no dicha solicitud.

TERCERO. - Se recuerda el artículo 12.1 del REOREUS, la cual estipula que la publicidad electoral se realizara exclusivamente en el ámbito universitario.

CUARTO. - Se recuerda el artículo 12.5 del REOREUS que la financiación externa a la Universidad de Sevilla está prohibida, incluidos los donativos personales.

QUINTO. - No está permitido el uso de recursos de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho durante la campaña electoral.



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es